Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud

1.220.02- 20220699 29

Recibido
8/11/2022
Hora 10:44am
Felipe

Santiago de Cali, noviembre de 2022.

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Presente

ASUNTO: AUTORIZACIÓN INICIO PROCESO CONTRACTUAL.

Cordial saludo,

Atendiendo lo señalado en el Decreto Delegatario 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, me permito en mi calidad de Delegado en el presente proceso contractual, informar que se dará inicio a los siguientes procesos de contratación

NOMBRE DE LOS PROYECTOS	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**VALOR**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACION	CONTRATACIÓN DIRECTA (CONVENIO DE DESEMPEÑO)	
RUBRO PRESUPUESTAL	Apropiación presupuestal: 1-1003/1106/2-330102005/305010300050000/PI30-102057/1/1/01/14 – RENTAS CEDIDAS/ SECRETARIA DE SALUD/ Transferencias para Empresas Sociales del Estado/ Gestión Administrativa y/ Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de saneamiento fiscal y financiero.	
OBJETO	FORTALECER FINANCIERAMENTE AL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y PROCURAR SU BUEN DESEMPEÑO, CON EL GIRO DE RECURSOS FINANCIEROS	

	DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES EN LA ESE A LA FECHA DEL GIRO DE LOS RECURSOS.	
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.	
IDENTIFICAR CONVINIENTE O CONTRATISTA EN CASO DE INTERADMINISTRATIVOS	1) HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO DE CALI	$ 350.000.000
	2) HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA	$ 400.000.000
	3) HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ DE TULUA	$ 50.000.000
	4) HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA	$ 200.000.000
	5) HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	$ 200.000.000
	6) HOSPITAL SAN RAFAEL DE ZARZAL	$ 80.000.000
	7) HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA	$ 100.000.000
	8) HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO	$ 50.000.000
	9) HOSPITAL SANTA MARGARITA DE LA CUMBRE	$ 150.000.000
	10) HOSPITAL SANTA ANA DE BOLÍVAR	$ 25.000.000
	11) HOSPITAL EL ROSARIO DE GINEBRA	$ 25.000.000
	12) HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL AGUILA	$ 30.000.000
	13) HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA	$ 20.000.000
	14) HOSPITAL LOCAL DE YOTOCO	$ 135.000.000
	15) HOSPITAL SANTA LUCIA DE EL DOVIO	$ 50.000.000
	16) HOSPITAL DIVINO NIÑO DE BUGA	$ 100.000.000
	17) HOSPITAL SAN VICENTE FERRER DE ANDALUCIA	$ 50.000.000
	18) HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO	$ 100.000.000
	19) HOSPITAL SAN JOSE DE RESTREPO	$ 100.000.000
	20) HOSPITAL SAN ROQUE DE PADRERA	$ 100.000.000

	21)HOSPITAL FRANCINETH DE VIJES	$	150.000.000
	22)HOSPITAL GONZALO CONTRERAS DE LA UNIÓN	$	50.000.000
	23)HOSPITAL PIO XII DE ARGELIA	$	50.000.000
	24)HOSPITAL PEDRO SAENZ DE ULLOA	$	100.000.000
	25)HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ	$	50.000.000
	26)HOSPITAL LOCAL DE OBANDO	$	50.000.000
	27)HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO DE VERSALLES	$	100.000.000
	28)HOSPITAL SAN ROQUE DE GUACARI	$	350.000.000
	29)HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO	$	50.000.000
	30)HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DE ANSERMANUEVO.	$	100.000.000
	31)HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO	$	100.000.000
	32)HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	$	50.000.000
	33)HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE	$	100.000.000
	34)HOSPITAL LOCAL DE SAN PEDRO	$	50.000.000
	35)HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA DE FLORIDA	$	50.000.000
	36)HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA	$	50.000.000
	37)HOSPITAL KENNEDY DE RIO FRIO	$	50.000.000
	38)HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	$	50.000.000
	39)HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO DE PALMIRA	$	50.000.000
	40)HOSPITAL SANTA CRUZ DE TRUJILLO	$	120.000.000

OBSERVACIÓN: EL OBJETO ES IGUAL PARA TODOS CAMBIANDO UNICAMENTE EL NOMBRE DEL HOSPITAL Y/O CONTRATISTA

JUSTIFICACION

En virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 108 de la ley 489 de 1998 que establece lo siguiente: **"CONVENIOS *DE DESEMPEÑO.*** *La Nación y las entidades territoriales podrán condicionar la utilización y ejecución de recursos de sus respectivos*

presupuestos por parte de las entidades descentralizadas y sociedades de economía mixta, cuya situación financiera, de conformidad con la correspondiente evaluación por parte de los órganos de control interno, no permita cumplir de manera eficiente y eficaz su objeto propio.

Tales condicionamientos se plasmarán en un convenio de desempeño en el cual se determinarán objetivos, programas de acción en los aspectos de organización y funcionamiento y técnicos para asegurar el restablecimiento de las condiciones para el buen desempeño de la entidad, en función de los objetivos y funciones señalados por el acto de creación."

Los convenios a celebrarse son con Empresas Sociales del Estado y partir del estudio adelantado por la Secretaria Departamental de Salud, e información financiera de las ESE con corte a septiembre de 2022, y principalmente el diagnóstico de la situación particular de las mismas, se evidenció la necesidad de ejecutar acciones que permitan fortalecer la prestación pública de servicios, el establecimiento de su equilibrio financiero y de las condiciones para el buen desempeño de las entidades.

Por lo tanto, la Gobernacion del Valle – Secretaria Departamental de Salud ha decidido brindar apalancamiento financiero para el pago de los pasivos laborales de servicios personales indirectos, servicios públicos, sentencias y conciliaciones de las ESE

Atentamente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.

Revisó: Juan David Vinasco Marin- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Proyectó: Engel Sandoval Granja - Abogada Contratista